



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL
ART.1° DE LA LEY 20.671**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
123/2018
FECHA DE APROBACIÓN
15.11.2018
ROL S.I.I.
5643-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.671
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 103 BE de fecha 20-03-2014
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 103 BE de fecha 20-03-2014

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 14,24 M² ubicada en PASAJE RAMON ACEVEDO Nº 24 CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° 4 Manzana D-4 Población VILLA SANTA MARIA Localidad BUIN de conformidad a planta, perfil y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA PURISIMA MIRANDA MORALES	5.605.723-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Edificación acogida a Ley:

Piso	Superficie	Destino	Clasificación	M ²
1	14,24	HABITACIONAL	C-4	Edificada 50,10
				Terreno 104,78
				A regularizar 14,24

NOTAS:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
 2.- Presente Certificado de Regularización, se encuentra Exento de pago de derechos municipales según lo dispuesto en la Ley 20.671.
 3.- La presente ampliación de 14,24 m², se realiza sobre la base de una Vivienda en dos niveles de 50,10 m², según consta en Permiso de Edificación N° 110/2005 y N° 416/2007 de la Villa Santa María, Rol de Avalúo 526-63, generando de esta manera una superficie total edificada de 64,34 m².

